

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **CONCEDASE** el uso público del inmueble destinado a Kiosco bar y sanitarios , ubicado en el Parque Cincuentenario , con domicilio en calle San Lorenzo 694, a favor de la ASOCIACION PRIMERA IGLESIA EVANGELCIA BAUTISTA DE SNA FRANCISCO “PUENTE A LA VIDA “ , para el cumplimiento de los fines de la Institución .-

Art. 2º) La concesión de uso público del bien inmueble mencionado, es por el término de un año, renovable anualmente con aprobación del Honorable Concejo Delineante , pudiendo el municipio revocar la autorización en cualquier tiempo por razones de su propio interés , sin que dicha revocación genere derecho alguno a la concesionaria .-

Art. 3º) Los gastos de refacción , mantenimiento y conservación estará a cargo exclusivamente de la Concesionaria y las obras se realizarán de acuerdo al relevamiento que efectuará la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad .-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-